



SUPER-NOTA

Nombre del Alumno: GILDER MATEO LOPEZ

*Nombre del tema: SERVICIOS PÚBLICOS: EVOLUCIÓN, CONCEPTO Y
ELEMENTOS*

Parcial: 2 PARCIAL

Nombre de la Materia: DERECHO ADMINISTRATIVO

Nombre del profesor: ROXANA CLARET MORENO PEREZ

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: 4 CAUTRIMESTRE



Generalmente, los servicios públicos son ejercidos por un organismo, pero también Pueden hacerlo los particulares, bajo la autorización, control, vigilancia y fiscalización del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico permanente. En sentido general, están Sometidos al régimen legal de derecho público, pero, también pueden estar sometidos a Un régimen de derecho privado, siempre y cuando así lo disponga expresamente la Ley.

El servicio público es una actividad de prestación del Estado. Cuando hablamos de servicios públicos nos referimos a todos aquellos servicios como lo es la luz, el agua, internet, por esta razón el estado no debe afectar la libertad de las personas, también es necesario que el estado intervenga regular y prestar el servicio a cargo de terceros. Una empresa privada es prestado por un tercero y es el estado quien debe regular y garantizar el servicio eléctrico llegue a todos los habitantes del estado. Cuando hablamos de servicios públicos hablamos de los servicios que el estado debe garantizar pero que puede abstenerse de prestar este servicio es de carácter económico, ejemplo el agua, internet el estado debe garantizar para el estado, el estado su función del estado es controlar y regular el servicio en cuanto a las cuestiones de calidad y tarifas y sean justas y accesibles.

Concepto

Es una actividad técnica que de manera general, uniforme, regular y continúa, realiza el

Estado por si o a través de los particulares concesionarios, conforme a las disposiciones

Legales que la regulan, para la satisfacción de necesidades colectivas de interés general.

Actividad: no se trata de un órgano ni de un sistema normativo, sino de la acción que

Realizan los órganos de la Administración Pública.

General: en virtud de que es para todos los que lo solicitan y no solo para algunas

Personas.

Uniforme: conforme a la igualdad, eso implica que las prestaciones que se hagan a

los usuarios deben ser idénticas para todos los que se encuentren en igualdad de

Condiciones al solicitar el servicio.

- Regular: el servicio público se debe evaluar conforme a las condiciones Preestablecidas en las reglas, normas y demás disposiciones aplicables, mismas que Disponen la forma en que deberán ser prestados cada uno de los servicios Públicos.

EL SERVICIO PÚBLICO ES LA ACTIVIDAD DESTINADA A SATISFACER UNA NECESIDAD COLECTIVA DE CÁRACTER MATERIAL, ECÓNOMICO Y CULTURAL, MEDIANTE PRESTACIONES CONCRETAS POR PARTE DEL ESTADO, DE PARTICULARES O AMBOS, SUJETOS A UN RÉGIMEN JURÍDICO QUE LES IMPONGA ADECUACIÓN, REGULARIDAD Y UNIFORMIDAD, CON FINES SOCIALES.

ELEMENTOS PÚBLICOS

(Gasto público)

Son las inversiones o riquezas que las entidades públicas hacen para la producción de los servicios necesarios que cumplan con la satisfacción de las necesidades públicas.

(Recurso público)

Son los medios mediante los cuales se logran sufragar los gastos públicos que constituyen todos los ingresos financieros a la tesorería del Estado, sin importar cuál sea su naturaleza, es decir, económica o jurídica.

(Renta nacional)

Es la sumatoria en términos monetarios de los bienes y servicios producidos, distribuidos y vendidos en un país durante un tiempo determinado, es decir, dentro de un ejercicio fiscal.